LA COMISIÓN MIXTA RECTORA ESTATAL DEL PROGRAMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y PREFECTURA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

C O N V O C A:

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos del Sistema de Educación Básica y Prefectura, a participar en el proceso de evaluación del Programa de Carrera Administrativa, con el fin de valorar y reconocer mediante un estímulo económico la Antigüedad, Preparación Académica, Desempeño Laboral y Cursos de Capacitación y Actualización.

O B J E T I V O S

OBJETIVO GENERAL.

Elevar la calidad de los servicios de apoyo y asistencia a la educación, en beneficio del sistema de educación básica en el Estado, mediante el establecimiento del Programa de Carrera Administrativa, con el fin de valorar y reconocer mediante un estímulo económico la Antigüedad, Preparación Académica, Desempeño Laboral y Cursos de Capacitación y Actualización, del personal cuyas funciones corresponden a dicho tipo de servicios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

a) Contar con un Programa de Carrera Administrativa transparente que reconozca la Antigüedad, Preparación Académica, Desempeño Laboral y Cursos de Capacitación y Actualización, el desempeño laboral sobresaliente, como ejes fundamentales para la superación institucional y personal, mediante el otorgamiento de un estímulo económico anual que se pagará a quienes se hagan acreedores del mismo en un cheque por separado del salario.

b) Reconocer a los trabajadores que adquieran mayores conocimientos, habilidades y destrezas, que se traduzcan en el mejor desempeño de sus tareas institucionales.

c) Promover e impulsar la mejor Preparación Académica, Desempeño Laboral y Cursos de Capacitación y Actualización del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Prefectura del Sistema de Educación Básica.

d) Avanzar en la consolidación de una nueva cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Prefectura del Sistema de Educación Básica.

TRABAJADORES QUE PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO

Niveles
21
22
23 y 24
25 y 26
27, 27Z y 27ZA
Prefectura

El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Prefectura que durante el ciclo escolar correspondiente tenga licencia sin goce de sueldo (Motivos 41, 43, 51 y 53), no participará en el Programa.

El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Prefectura que, durante el ciclo escolar correspondiente, goce de una licencia por pasar a otro empleo (Motivo 42), no podrá participar en el Programa.

El personal con claves docentes y que realiza funciones administrativas no participará en el Programa.

El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Prefectura del Sistema de Educación Básica, que cuenten con claves docentes de horas o jornada, no podrán participar en el Programa.

REQUISITOS PREVIOS DE INSCRIPCIÓN PARA OBTENER LA VALIDACIÓN Y PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La inscripción de los trabajadores al Programa de Carrera Administrativa será voluntaria y se realizará exclusivamente en línea, del 31 de marzo al 11 de abril de 2025, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, ingresando en el apartado de Carrera Administrativa de la página web de la USEBEQ www.usebeq.edu.mx o de la Sección 24 del SNTE www.snte.org.mx/seccion24/, a través de su cuenta de correo electrónico institucional.

A) **Personal de nuevo ingreso al Programa de Carrera Administrativa y/o que no hayan participado en el ciclo 2023-2024.**
   - Podrá inscribirse sin completar el rubro de su preparación académica, posteriormente deberá presentar los documentos que acrediten su formación y actualizar su registro de inscripción del 31 de marzo al 11 de abril de 2025, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, acudiendo únicamente la persona interesada, con sus documentos académicos en original y copia, además de su cédula de inscripción.
   - **Al momento de realizar su inscripción podrá elegir el curso de su preferencia y deberá seleccionar el horario en contra turno, lo anterior, para no afectar la prestación del servicio.**
   - Podrá acudir única y exclusivamente a actualizar su expediente con las siguientes personas:

Jalpan	Margarita Suazo	4412960151 ó 442238600 ext. 3356
Cadereyta	Esther Hernández	4422386000 ext. 3511 ó 4411053746
San Juan del Río	Nicolasa Ortiz Jorge Romero	4422386000 ext. 3080 4422386000 ext. 3084
Querétaro	Rocío Camargo	4422386000 ext. 1475

B) Personal que participó en el Programa de Carrera Administrativa ciclo escolar 2023-2024:

- Podrá inscribirse con la preparación académica que tenga registrada, en caso de que sea necesario actualizar este rubro, podrá presentar los documentos que acrediten su formación y actualizar su registro de inscripción del 31 de marzo al 11 de abril de 2025, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, acudiendo únicamente la persona interesada, con sus documentos académicos en original y copia, además de su cédula de inscripción.
- **Al momento de realizar su inscripción podrá elegir el curso de su preferencia y deberá seleccionar el horario en contra turno, lo anterior, para no afectar la prestación del servicio.**

PROCESO DE EVALUACIÓN.

El trabajador deberá cumplir con la evaluación general que le permita obtener un puntaje y será evaluado en el centro de trabajo donde preste sus servicios en el período que se evalúa.

Los factores a evaluar son:

- Antigüedad.
- Preparación Académica.
- Desempeño Laboral.
- Cursos de Capacitación y Actualización.

Los puntajes máximos que se podrán asignar a cada uno de dichos factores serán los siguientes:

Niveles	Antigüedad	Preparación Académica	Desempeño Laboral	Cursos de Capacitación, Actualización
21	10	10	40	40
22	5	15	40	40
23 y 24	5	15	40	40
25 y 26	5	15	40	40
27, 27Z y 27ZA	5	15	40	40
Prefectura	5	15	40	40

En relación al factor Desempeño Laboral, el órgano de evaluación constituido por el jefe inmediato superior del trabajador y el representante Sindical de la Sección 24 del SNTE del centro de trabajo, en lo correspondiente al sub-factor Calidad en el Trabajo, deberán considerar como días efectivos laborables los comprendidos del 7 de enero al 20 de mayo del año 2025, siendo aplicable la tabla siguiente:

FACTOR DE DÍAS LABORABLES					
Días	Factor	Días	Factor	Días	Factor
80	1.000	53	0.663	26	0.325
79	0.988	52	0.650	25	0.313
78	0.975	51	0.638	24	0.300
77	0.963	50	0.625	23	0.288
76	0.950	49	0.613	22	0.275
75	0.938	48	0.600	21	0.263
74	0.925	47	0.588	20	0.250
73	0.913	46	0.575	19	0.238
72	0.900	45	0.563	18	0.225
71	0.888	44	0.550	17	0.213
70	0.875	43	0.538	16	0.200
69	0.863	42	0.525	15	0.188
68	0.850	41	0.513	14	0.175
67	0.838	40	0.500	13	0.163
66	0.825	39	0.488	12	0.150
65	0.813	38	0.475	11	0.138
64	0.800	37	0.463	10	0.125
63	0.788	36	0.450	9	0.113
62	0.775	35	0.438	8	0.100
61	0.763	34	0.425	7	0.088
60	0.750	33	0.413	6	0.075
59	0.738	32	0.400	5	0.063
58	0.725	31	0.388	4	0.050
57	0.713	30	0.375	3	0.038
56	0.700	29	0.363	2	0.025
55	0.688	28	0.350	1	0.013
54	0.675	27	0.338	0	0.000

PROCESO DE SELECCIÓN.

ETAPA DE ACLARACIONES

En este periodo los trabajadores participantes podrán realizar las aclaraciones que consideren pertinentes en cada uno de los puntajes obtenidos en los factores de evaluación.

La Comisión Mixta de Operación Estatal publicará a partir del 4 de julio de 2025 en la página web de la USEBEQ www.usebeq.edu.mx., y de la Sección 24 del SNTE www.snte.org.mx/seccion24/, la lista preliminar con los puntajes obtenidos por los trabajadores participantes en cada uno de los factores evaluados, otorgándoles un período de 10 días hábiles para hacer las aclaraciones que consideren pertinentes, a partir del día hábil siguiente de la publicación de dicho listado, debiendo el trabajador hacerlo por escrito soportando y fundamentando su petición.

La Comisión Mixta de Operación Estatal dará respuesta a las aclaraciones solicitadas por los trabajadores y su resultado será inapelable.

Concluido este periodo, ningún trabajador podrá solicitar modificación alguna sobre sus puntajes obtenidos en cada uno de los factores evaluados.

SELECCIÓN:

- ✓ Concluido el periodo de aclaraciones y con base en los resultados de la evaluación general y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la Comisión Mixta de Operación Estatal elaborará la lista de resultados finales de beneficiados.

- ✓ Los trabajadores que no resulten beneficiados con el estímulo del Programa, podrán participar en la siguiente convocatoria, con los mismos derechos y obligaciones establecidos por el Programa que el resto de los demás participantes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El listado final de trabajadores beneficiados con el estímulo económico anual, se publicará en la página web de la USEBEQ www.usebeq.edu.mx, y de la Sección 24 del SNTE www.snte.org.mx/seccion24/, a partir del 8 de agosto de 2025.

PAGO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO DEL PROGRAMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA:

- ✓ Una vez que la Comisión Mixta de Operación Estatal emita los resultados definitivos y habiendo realizado los procedimientos administrativos correspondientes, se realizará el pago conforme a los términos establecidos por la Comisión Mixta Rectora Estatal.

- ✓ El pago para el personal que se haga acreedor al estímulo del Programa se llevará a cabo en el mes de agosto.

INCONFORMIDADES E INCIDENCIAS.

Los trabajadores que por su puntaje final y de acuerdo a su nivel salarial se encuentren dentro del rango establecido en el listado final de beneficiados y no aparezcan en dicha lista, tendrán 5 días hábiles para la presentación de inconformidades a partir del día hábil siguiente de la publicación del listado final de beneficiados, debiendo hacerlo por escrito sujetándose a los tiempos y formas establecidos en la presente convocatoria.

En esta etapa ningún trabajador podrá modificar sus puntajes obtenidos en los factores evaluados.

La Comisión Mixta de Operación Estatal del Programa de Carrera Administrativa tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir del cierre de recepción de inconformidades para dar respuesta por escrito y con carácter de irrevocable.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea, del 31 de marzo al 11 de abril de 2025, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, ingresando en el apartado de Carrera Administrativa de la página web de la USEBEQ www.usebeq.edu.mx o de la Sección 24 del SNTE www.snte.org.mx/seccion24/, a través de su cuenta de correo electrónico institucional.

Mayores informes:

- Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección de Recursos Humanos en Oficinas Centrales.
  Teléfono: 442 2386000, extensiones 1450, 1452 y 1475.
- Sección 24 SNTE, Teléfonos 442 2167191, 442 2167705, ext. 102, 106, 107, 117, 122 y 124.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN, SERÁN RESUELTOS POR LAS COMISIÓNES MIXTA RECTORA ESTATAL O MIXTA DE OPERACIÓN ESTATAL, SEGÚN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de febrero de 2025.

PRESIDENTES DE LA COMISIÓN MIXTA RECTORA ESTATAL

S.N.T.E

PROF. FRANCISCO RAMÍREZ LABRA
Secretario General de la Sección 24 del SNTE

U.S.E.B.E.Q.

LIC. IRENE QUINTANAR MEJÍA
Coordinadora General de la U.S.E.B.E.Q.

La presente hoja de firmas, corresponde a la convocatoria de fecha 24 de febrero de 2025.